



DECRETO No. **0043**
(**24 FEB 2011**)

Por medio de la cual se modifica el nombre de un proyecto y un subprograma en el Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ordenanza No. 618 de 02 de febrero de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 152 de 1.994 Orgánica de Planeación, reglamenta la ejecución de los planes de desarrollo y por ende la planificación y direccionamiento de la inversión en las entidades territoriales.

Que la Asamblea Departamental del Putumayo, mediante Ordenanza No. 618 del 02 de febrero de 2011, aprobó los ajustes presentados por la Administración Departamental al Plan de Desarrollo período de gobierno 2008-2011.

Que los ajustes presentados y aprobados, tienen por base el hecho que el Plan de Desarrollo aprobado el 30 de mayo de 2008, no es evaluable como tampoco permite su medición por falta de indicadores y metas claras.

Que el artículo 5 de la Ordenanza No. 618, faculta al Señor Gobernador para que se realice los ajustes pertinentes al plan aprobado mediante ordenanza enunciada.

Que es necesario ajustar el nombre de un proyecto para poder ejecutar el pago de pasivos dentro del marco de la Ley 550/99.

Que en el sector de deportes el nombre de un subprograma está repetido, situación que hace necesario su corrección.

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el nombre del proyecto saneamiento fiscal del Departamento del Putumayo, el cual quedara así:

DIMENSION	Fortalecimiento Institucional
SECTOR	Planeación y Fortalecimiento Administrativo y Financiero.
PROGRAMA	Fortalecimiento Financiero del Departamento.
SUBPROGRAMA	Saneamiento Fiscal del Departamento
PROYECTO	Proyecto para el fortalecimiento institucional y recuperación fiscal en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos (Ley 550/99) del Departamento del Putumayo.



PROYECTO	Saneamiento Contable del Departamento del Putumayo
----------	--

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el nombre del subprograma Fomento de la Educación Física, el cual quedará así:

DIMENSION	Educación, Cultura y Deporte
SECTOR	Recreación y Deporte
PROGRAMA	Educación Física, Recreación y Deporte.
SUBPROGRAMA	Incremento de la Práctica Deportiva
PROYECTO	Apoyo a competencias del deporte asociado del Departamento del Putumayo
PROYECTO	Apoyo a las escuelas de formación deportiva del Departamento del Putumayo.
PROYECTO	Apoyar la participación de representaciones Departamentales del Putumayo en competencias Nacionales e Internacionales.
PROYECTO	Apoyo a competencias para personas con discapacidad del Departamento del Putumayo.

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones no modificadas por presente decreto, continúan vigente en todas sus partes.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su sanción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **24 FEB 2011,**


JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró: Constanza Guarnizo – Téc. Operativo
Revisó: Franklin Benavides – Sec. Planeación
Aprobó: Ruby Sosa – Prof. Universitario



